

ORDENANZA No. 34/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ROTARY CLUB ENCARNACIÓN, LA INSTALACIÓN DE UNA ESCULTURA EN EL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA COSTANERA "REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

VISTO:

La Nota N° 1.864/2022 presentada en fecha 15 de junio de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 4.378/2022 por el cual el Rotary Club Encarnación, pone a consideración del Municipio la donación de una escultura por parte del Lic. Rubén Sykora, solicitando la autorización pertinente para la colocación de la misma en el paseo central de la avenida Costanera "República del Paraguay", todo ello sin costo alguno para el Municipio, y que constituirá en un atractivo turístico y cultural para la ciudad, habida cuenta la envergadura de la obra artística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad recurrente en su presentación manifiesta cuanto sigue: "Que, el Rotary Club Encarnación ha recibido con mucha alegría una donación del artista plástico Lic. Rubén Sykora, que constituirá en una escultura de material de una altura de 5,5 metros aproximadamente, y en tal sentido venimos a solicitar a la Intendencia Municipal, nos pueda conceder un lugar sobre el paseo central de la avenida República del Paraguay, para que la misma sea un atractivo turístico y cultural de la ciudad, tomando en cuenta la envergadura de la obra artística. La misma no tendrá costo alguno para el municipio. El monumento consiste en una figura estilizada y filiforme, alargada que caracteriza al estilo de trabajo del proyectista, sosteniendo con los brazos extendidos al cielo, el emblema rotario. Que la figura representa la comunidad rotaria que trabaja por la comunidad, en forma alargada, estirándose hacia arriba, haciendo grandes esfuerzos para llegar al objetivo, siempre arriba."

Que, el Memorandum N° 410/2022 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, expresa: "En atención a lo solicitado por Sergio Miguel Studenko, presidente del Rotary Encarnación, sobre permiso para ubicación de escultura en el paseo central de la avenida Costanera República del Paraguay, esta Dirección sugiere su aprobación en el espacio ubicado en la avenida costanera, entre las intersecciones de las calles Tomas Romero Pereira y 14 de Mayo, solicitando que dicho espacio sea acompañado de un tratamiento paisajístico y lumínico acorde al proyecto, además del mantenimiento del mismo de manera permanente, mediante un contrato de padrínazgo o similar"

Que, la Comisión Permanente de Legislación en su Dictamen No. 37/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, son del parecer que corresponde recomendar la aprobación del mismo"

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1º) HACER LUGAR a la solicitud de autorización presentada por el **ROTARY CLUB ENCARNACIÓN**, para la instalación de una Escultura realizada por el artista plástico Lic. Rubén Sykora, a ser colocado en el paseo central de la Avenida Costanera "República del Paraguay", entre las calles Tomas Romero Pereira y 14 de Mayo, de acuerdo al Plano de ubicación elaborado por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial, conforme al Expediente N° 4.378/2022 remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 1.864/2022, de acuerdo a lo establecido en el Art. 237, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección respectiva, se coordine con el Rotary Club Encarnación, la instalación de la citada escultura en el lugar determinado por el Municipio, conforme al proyecto remitido por Nota No. 1864/2022; debiendo ser verificado y cumplirse las indicaciones de la Dirección de Obras de la Municipalidad en materia de construcción, seguridad y otros.

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretaría General Junta Municipal



Dr. **JUAN AUGUSTO LÍCHI BENÍTEZ**
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 04 de Julio de 2022.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Abog. **CARMINA NATALIA BENÍTEZ B.**
Secretaría General Intendencia Municipal



Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal